



Corte Suprema de Justicia



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMISION DE GÈNERO DEL PODER JUDICIAL

**CONVOCATORIA SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE
SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA CON
PERSPECTIVA DE GÈNERO EN MATERIA DE
FAMILIA.**

Con la finalidad de reconocer la labor de las y los juzgadores que, en cumplimiento del mandato constitucional y las convenciones suscritas por el Estado de Nicaragua, incorporan en la argumentación jurídica la perspectiva de género, para garantizar la efectividad de los derechos humanos de las mujeres, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación entre hombre y mujeres, **la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua a través de su Comisión de Género:**

CONVOCA

A Juezas y Jueces del país de Familia o Civiles donde no exista judicatura de Familia para participar en el **Segundo Concurso Nacional de Sentencias de Primera Instancia con argumentación y resolución con perspectiva de género, en materia de Familia** con el propósito de reconocer las mejores sentencias en esta materia que expresen el avance en la interpretación jurídica con **Perspectiva de Género.**

BASES DE PARTICIPACIÓN:

A.- Identificación de las personas participantes

I.-Las y los participantes de este concurso se identificarán con un seudónimo y deberán omitir sus datos personales, **utilizando únicamente como encabezado de la sentencia sometida al concurso el nombre genérico del Juzgado, sin distinción de Circunscripción,**

Municipio o número, por ejemplo: Juzgado de Distrito Penal de Familia , Juzgado Local de Familia, Juzgado Civil.

II.-La persona redactora de la sentencia deberá llenar con sus datos personales el formulario del concurso junto con el seudónimo adoptado. Este deberá enviarse en sobre cerrado identificado en la parte externa de dicho sobre el seudónimo que se haya adoptado en el texto de la sentencia.

III.- Solamente se admitirá 1 sentencia por participante.

B. Características de las sentencias

I. Se recibirán sentencias dictadas desde **marzo 2016 hasta la fecha del cierre de la convocatoria (17 de febrero 2017)**.

II. Los datos personales de las partes procesales con el fin de proteger su identidad e integridad deberán ser sustituidos por nombres supuestos.

III. Podrán participar sentencias emitidas únicamente por jurisdicciones de primera instancia en Materia de Familia.

C. Forma, plazo y lugar de presentación de la Sentencia

I. La sentencia deberá ser presentada de forma impresa en 2 tantos, en letra Arial tamaño 12, interlineado 1.5, Papel tamaño legal.

II.- Si en la argumentación de la sentencia existen fragmentos de otros autores/autoras debe incluirse la fuente.

III. La sentencia objeto de concurso, se presentará en un sobre de manila tamaño legal estándar y cerrado, sin ninguna leyenda ni dato de identificación; en aras de mantener el anonimato del/la redactora de la misma. En dicho sobre también se incluirá el sobre cerrado con los datos personales que se indican en el literal A numeral II.

Este es un requisito indispensable que de no cumplirse excluirá al o la concursante.

IV. El período de presentación de la documentación es el comprendido **desde el Lunes 6 de febrero al viernes 17 de febrero de 2016**, en horario de 8 am a 12 m, en la Oficina de la Secretaría Técnica de Género, ubicada en la sede de la Corte Suprema de Justicia, en el edificio administrativo, primer pabellón. Entregarse a Liset Martínez.

D. Tribunal de Jurado y Comisión Técnica

I.- El proceso de recepción, preclasificación, revisión y clasificación estará a cargo del Tribunal de Jurado y la Comisión Técnica de Evaluación de la calidad de la Sentencia, según corresponda.

El Tribunal de Jurado tendrá la responsabilidad de convocar para el concurso, revisar, calificar y seleccionar los 3 primeros lugares ganadores, hacer oficial y notificar a las personas ganadoras.

El Tribunal Jurado está integrado por las Magistradas de la Comisión de Género: Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, Dra. Yadira Centeno, Dra. Ileana Pérez, Magistradas de Apelaciones Rafaela Urroz y Adda Benicia Vanegas Ramos.

Este Tribunal está presidido por la Dra. Alba Luz Ramos Vanegas.

La Comisión Técnica de estudio de calidad de las Sentencias con Perspectiva de Género tendrá la responsabilidad de leer, revisar y precalificar las sentencias que se presenten al concurso, en base a los criterios definidos y aprobados previamente por el Tribunal de jurado.

Está integrada por: Dras. Elba Xiomara Narváez Toruño, Jueza de Distrito de Familia, Norma Corea Torres, Asesora de Magistrada, Jennyfer Hernández Aragón y Angela Rosa Acevedo de la Secretaría Técnica de Género.

E. Procedimiento

I. Una vez recibida la documentación de las personas participantes, la Coordinadora de la Comisión Técnica Dra Angela Rosa Acevedo, verificará que la documentación cumpla los requisitos establecidos.

II. La Comisión Técnica deberá estudiar y evaluar las sentencias enviadas, una vez concluido el proceso deberá elaborar un informe que contenga la precalificación de las mismas, conforme los parámetros establecidos.

III. Concluido el proceso de precalificación la Coordinadora de la Comisión Técnica entregará a la Presidenta del Tribunal de Jurado: i) Los sobres cerrados con los datos de identificación de las personas concursantes, ii) Las Sentencias concursantes y iii) El informe técnico de la propuesta para la calificación del Tribunal de Jurado.

IV. El Tribunal de Jurado una vez concluido el proceso de revisión, evaluación, clasificación y selección de las 3 sentencias ganadoras, dará apertura de los sobres en presencia del resto del Tribunal para identificar a él o la redactora de las mismas.

V. El reconocimiento se otorgará al o la judicial que haya elaborado la sentencia.

VI. El fallo del Tribunal de jurado será inapelable.

F. Reconocimiento

I. Los resultados serán notificados el Martes 28 de febrero del 2017 a las personas ganadoras, debiendo presentar a la Coordinadora de la Comisión Técnica a mas tardar el día 2 de marzo la Certificación de la sentencia por el/la Secretario/a Judicial que corresponda.

Los resultados serán publicados en la página web del Poder Judicial el día en que se celebre el acto del 8 de marzo, día Internacional de la Mujer.

II. Se premiarán tres sentencias con un reconocimiento público y su difusión se hará en los medios electrónicos e impresos a criterio del Poder Judicial.

III. Las sentencias concursantes que incorporen la perspectiva de género, se enviarán a la página web del Observatorio Judicial de Violencia de Género de Nicaragua y al Centro de Documentación e Información Judicial para su difusión.

G. Información General e incidencias

Todo asunto relacionado con la presente convocatoria que no esté previsto en las presentes Bases, será resuelto por el Tribunal de Jurado, atendiendo las reglas de equidad y transparencia, debiéndose levantar un acta para tal propósito.

Acto de premiación

Las personas ganadoras recibirán el premio en el marco de la jornada de conmemoración del 8 de marzo de manos de la presidenta de la Corte Suprema de Justicia.

1 de febrero 2017.

Dra. Alba Luz Ramos Vanegas
Presidenta